PADRE CARDOZO 355
Teléfono N° 209090

Asunción, 15 de octubre de 2019
(Paraguay)

Señor
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Nos dirigimos a Usted con relación a la Nota DNCP Nº 12667/19 del 08/10/2019, remitida vía Sistema de Trámite Jurídico Electrónico de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 09/10/2019, por la cual la DNCP notifica que ha sido dictada la Resolución DNCP Nº 3991/2019 por la cual, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/19 con ID 361779 para la CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE DEPARTAMENTOS EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN se resolvió: ..1*) Ordenar la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta; 2. Designar a la Abg. Ana Caceres como funcionaria responsable de sustanciar el procedimiento de protesta según lo ordenado en el punto 1° de ésta resolución; 3. Recomendar, que como medida de prudencia administrativa, la convocante suspenda la continuidad del llamado objetado en la presente protesta, dicha determinación deberá ser comunicada a esta dirección; 4. Comunicar a quien corresponda y, cumplida archivar*".

La protesta fue promovida por la firma CONSMETAL PARAGUAY S.R.L. contra la adjudicación realizada por la Caja a favor de la firma CONSORCIO TAPE RORY.

Al respecto, en atención a lo establecido en el Art. 3º de la Resolución citada precedentemente, esta Caja de Jubilaciones procede, a través de la presente comunicación, a suspender la continuidad del llamado objetado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión saludarle muy atentamente.

C.P. Diana Monserrat Sugastti Neira
Sub Responsable Unidad Operativa de Contrataciones